elentes del tribunal las jueces en it de Modrid por écdoir de autigue. v de este les premotores

usian is of sinces de primera in tancia de Madora junces i structores del tribune! todos fos aunies tocacte as juris-Aran ei mo toirs, pero sim voto delibevistas publices del mismo enando-lueren con tal objeto por estimarse, conveniente su

ciertos procesos finalicen con una capiden descol day que las enormos contidades que 🕍 🗷 en el abono de costas julterales que! sames notablemente módicos, y que l de justicia paede obteges, As the und que siempre la carcelada satris amois es ser la primera geracion de la libertiel & las sentencias que des des propies per el espiritu y texto de a marina electrica

Abrigando confitençação describe rangas, secundando y des avolviendo los principios

plidarelection up allegio; cacorgan especie, aurunt

al Gobierao por el est, ed e de la lev de 19 de marzo

कि राज्य हो। विकास कि पूर्व कर अस्थान कर रहा है। के राज्य हो कि एक है।

11 72 Para el servicio ordinario del tribunal se

COMPERNO DE LA PROVINCIA EL TRUM

Por la presidencia dei Consejo de ministros se me

PARTE OFICIAL

Exerco. Sr.: La Heine (q. D. g.) ha tehido a bien -1. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Lorenzo. 1 162 ob oligology lab analysis reincion, à los eucle-le concedi de S. E. E. en 24 de cun. -achdesit was osimulated and and transfer trasladur-

-uldeles seend en BSPOSICION & S. M. The som our xorq त्ती हे , अटलि कि हा , वर्त ही कि जो विकास र प्राप्त करें ।

Señora: Entre las varias reformas que reclama imperiosamente nuestra administracion de justicia, aceso es la principal la de crear Tribunales colegiados de correccion que, ofreciendo mayor garautia de acierto en sus fallos, descarguen al propio tiempo à las audiencias y jueces del cúmulo enojoso de procesos en que entienden con formes escritas siempre, y con una lentitud y dispendios para las partes que es 'esusa de contínuas quejas y de irremediables vejaciomes.

😘 Esta reforma viene siendo reclamada hace 🛮 mucho tiempo por la opinion pública, y los Tribunales y corporaciones, consultados en distintas épocas por el gobierno, han reconocido constantemente que era de las mas urgentes, y debia ser tambien de las mas provechosas para la justicia.

Los Tribunales correccionales, tengan ó no aneja la jurisdiccion ordinaria civil en primera instancia, efrecen en otros países resultados sorprendentes, ora se consideren bajo el aspecto de la moralidad pública, era bajo el legal, ora bajo el político. bus ring of La opinion pure de henerdo en este extreme con

lo que entens la experiencia, "de halla preparada para recibir esta mejora qua es por otra parte una necesidad indeclinable en algunas poblaciones, especialmente en Madrid, donde dien juedes de primera instancia y cuatro Salas ordinarias y extraordinarias de la audientia no bastan per notoriedad uperk odi: rapido: despacho de la multitudo do cocos que instrujen y sentencian; mucho menos despues que 'el eddige penaliles ha impuesto nueves y gravisimas obligaciones, cuyo esdeto desembend exigo à veces gran meditecies extenderin à convert y fellet ou pailbean décordens - ?" Los procesidos veri surrectante pasaras (los) distin los mesés, cuando no se completan años enteros estatre el horror de las prisiones, ocasionendo edemas es larga permanencia en ellas enormes gestes: à les fondos públicos. A leve me medan an principal ogendo lab

El deseo de que desaparezcan tan graves meles. nueve al Ministro que suscribe à elevar à la sobérana aprobacion de V. M. el adjunto projecto. de decreto, que es solo un ensayo de esta reforma seludable, circunscrite per abora of territorie de les partidos judicieles de Madrid.

*****El caracter provisional de la nueve institucion, « la conveniencia de amoldaria at estado sottati de tas restantes gerarquias judiciules y & los usos y costumbres de nuestre Espeña, hen obligado à introducir en elle supresiones y modificaciones que se desvisa algo de sus edudiciones normeles; y que meñese tel ves convendré que deseperezcen, et, como dobe esperarte, corresponden sus resultados el enhelo de W. M. en favor de la justicia y à las restes intensiones del Gecally an terminate of private can la miser: . . carpid

El pais, suficientemente ilestrado ya sobre de ventajas teóricas del muero sistema, debd ver en breve con agradable corpress due hoj medice de est

yecto de decreto.

ciertos procesos finalicen con una rapidez desconecientes. 5.º Serán suplentes del tribunal los jueces da; que las enormes cantidades que hoyse invicten en el abono de costas judiciales quedan reducidas a sumas notablemente módicas, y que de dinique tración. de justicia puede obtener, en fin, une publicité de que siempre ha carecido entre nosotras, à petar de ser la primera garantia de libertad é impercialidad en las sentencias que reconocen de consulto la ciencia el espíritu y texto de la moderna legislación española.

Abrigando confiadamente estas lisonjeras esperanzas, secundando y desenvolviendo los principios del código penal que en su act. 82 estableca este sis-tema como de las ellectros esacres cicación plida ejecucion del mismo, encargada especialmento al Gobierno por el art. 4.º de la ley de 19 de marzo de 1848, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministrus, tiene la honra de proponer & Y. M. sadigue aprobas el adjunta are yecto de decreto.

R. P. de V. M. Jacinto Felix Domenech. ded indeclinable on algunos publiciones, especialmen-(e en Madrid, dondorten partire princes instancia pequatro Salas ordinarias y extraordinatics de 1 e bioRemande qui consideracien las rezemes, expuestas poriol Ministra de Gracia y d'untician Yongo en degresentencian; mucho menos despues cambingle of partencian; ... Articulo 1.2 .. So establace en Madrid un tribunal que se denominara Correcional, cugas lacultades, se extenderán à conocer y fallar en primera y única instonein todas jenschusen abeliebt inet if binkiedicion ordinaria instruides, en apersecucion de hechos que genstituyan como delitomnico o principal alguno de los comprendidos en el parrafo sagundo, articulo 6.º del código penal que deben ser castigados son papa spreactional, net measuragness, emp es mesoli & Ast. 2.9 El tribupal correccional de Medrid ejercerá su jurisdiccion qu'toda la demarcacion correspondionte pa el interior y afueras de la corte, à los diez juzgados de primera instancia existentes en

ella. dishelf of selections of Art. 3: 2. El personal de diche tribunal constará de un presidente y tres magistrados con la misma categoria y sueldo que los de la audiencia de Madrid, y de un secretario y ma ricesecratacio que le auxiliaran on sus trabajes encla forme mae al tribunal designe, embos letrados con el haber y sategoria, al primero de juez de primere instancia de Madrid, y el regundo de juez de ascense de la substituent sus a dimensorane Aft. 4.9 Bl ministerio fiscal se ejercera por un fiscal y un teniente, el primero con la misma categoria g sueldo que el de la audiencia de Madrid, y et segnade con la datagoria, y chaber del gnisser, tenjente se con agradable surpaispoisment alustage non ex

prime a justancia de Madrid por orden de antigueded del fiscale l'eniente, y de este los promotores discolus, signicado el mismo orden.

Arts 6.9 June jueces de primera instancia de Madrieseran for abora jueces instructores del tribunal correggions l'és todos los asuntos tocante à su jurisdiccion, y asistirán como tales, pero sin voto deliberativo, a les vistas públicas del mismo cuando sueren llamades con tal objeto por estimarse conveniente su asistencia.

Para el servicio ordinario del tribunal se

Por la presidencia del Consejo de ministros se me comunica conflèce 21 fet actual la Real orden siguiente:

Exemo. Sr.: La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que se seque à publica subasta da los goblernos de las provincias de Madrid y Cadiz la conduccion 4. Luipujas de los duce misioneros dominicos procedentes del Colegio de Ocaña contenidos en la adjunta relacion, á los cuales ha concedido S. M. en 24 de mayo último el competente Real permiso para trasladarse à dichas islas. Al mismo tiempo es la voluntad so-berana que esta doble sub sta se verifique el dia 5 del próximo mes de julio con arreglo á las bases establecidas en la Real orden de 17 de junio de 1852, á fin de que dinhes misioneros puedan trasladaren hau destino en el primer buque que selga de Cádiz para Mamile. El pego de estos transportes se ligrá en la forma siguientendos terceras partes del impurte de allos por los arces Regles: de Filipinas y la tenogra parte restanto de los fondos de la propia misian. Transpitor est

"Cuya Realtresolugion he dispuesto se inserta en el Boletio oficial de ésta propincia para: que llegando 🛦 ennocimiento del público, pueda intereserse quien crea convenirle, en la subasta de que se trata, cuyo ecto tendrá lugar en la spezataria segunda de esta gobierno de provincia el referido dia 5 de julio próximo à les dos de la tarde, bejo las beses que prefija la Rent deden que se sita: on le inserta y ise espresso de coglinuacioni: anidatel sus si inter estaurate com est

Madrid 26 de junio de 1854.-- El Gande de Oninto. December probamoiosers and inaud. If each nerneteni erran. Pases que se indican, infortheimi al េក្រាវប្រចាំពេលពេកសុខ ភពមិនដីមានមក ខាងតែជា ខ្លាវថា ២០ បានកម្មាធិបា marifiel tipo maximo del precio sera el de 308 peso s por cada uno de los misjoneros. El treto que idebera

der ales mismes gensistish; of desayings, on le fale e

shosplete, de eleccion: el almuesto en tres plates, dos almenos frescos y café al que lo pida: la comide en edpa; cocido, tres di cuatro platos, postres, viens y esté; le cettre comida en cerveza é nefresque, ale, otra naturaliza, particularmente en la sona: tornida, adejents se le suministrara diariamente pan fegtos, siemper que el tiempe la permete, y los juetes y domingos edgun: estisordinario, segun costumbra general, y se le facilitaran camarotes; cerradan pare dobió mas in lividuos, sin que por ningun evento se coloque pa ollas persona estraña à la mision. Hai fijedo el dia da la sala agiaim al shighd, y onsersinis roque uped leb abit parto de embunque se demorsiso la salida, paralles les ocho primeros dias, serán despues de cuenta del dueno del buque los gastos de casa, manutencion y demas que ocasione à las misiones la demora.

- and obelieve de assertination aliende la constitue il estate de assertination de assertin

Habiéndose presentado escrito en este Gohierno de la provincia por don Cesáreo Maria Rosendo para registrar usa mina de hierro argentifero que ha de lamarse Conchita, sita en el Lomo de la Tejera, término y distrito muticipal de Montejo de la Sierra, lindando al norte con las pertenencias de la mina 9. José, poniente con las mismas, saliente tierras de José Martin Hernandez, mediodia tierras de Manuel Martin; y en vista del informe del ingeniero que, ha practicado el reconocimiento del cual resulta qua existe criadero, o mineral en el pupto registrado y terreno fasacos para la concesion solicitada, he tenido a bien por midecreto de hoy admitir la solicitada, he tenido del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provinora, en cumplimiente de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 23 de junio de 1834.—El Conde de Quinto.

Administracion principal de hacienda pública de la previncia de Madrid.

Esta administracion no puede menos de insistir, a pesar de sus repétidas comunicaciones, en la energia y actividad con que deban propeder los ayuntamientos acerca del importante y trascendental asunto de las juntas periciales, elemento preferente en la contribucion territorial. A vistud de tan repetidas instancias, casi todos los syuatemientos de esta provincia tienen aprobadas las suyas; pero se observa que no han dado cuenta, con la puntualidad debida, de haberse ya definitivamente instalado, con las de-

mas parymoiones que sobre este grave acuate se premithida of in his circulates del da di ul infi. Yique se encargan nuevamente por la Direccion general de contribuciones en su orden de 21 del actual; y son entre otras cosas las siguientes, à que deberàn respondra los à pentanina bis que sa helbres assertants. -ords area, haising etaut al abiusisees. Was it f. In partimiento de los cupos del año inmediato, haciendo serbonatiativa drade luego a dese propela nal pombramiénte de peridos repartidores en la Ingela propa-and eligible and animal adjoint the secretaries of the el reparto, outo resultado, ho do doper de la vista para describucion del nupo que dese provincia, se popaje comici año próximo: y 3.º, que en le augerian . y basta que las citadas operacionas ne ballen Anthinadas y an disposicion de servir para el objeto, de cunnta plasymptomicato de lo que se vaya adelaptando em esto sarvicjo, principiando desde 1.º de julio proximo.»,, ... Es bien sabida, como aportunamente observa la miama superionidad que una muy considerable parte de los entorpecimientos y, emberazos que impidan le prouta, formacion de los reportimientos condista en la falta de cumpliquento de las juntas perisiales; y sien do de absoluta necesidad exijir, en su caso, la responabhlidad à guien, porresponda, se halla obligada, adiviviatracion, para no comprometer la suya, à ocuparse en circunstancias dadas, a bacer efectivo y practico el resultado de este examen, à que esperp no dara lugar en consideracion al celo acreditado municipalidades de este distrito, octant emprequese Lys ayuntamientos que aun r relativamente el servicio de las propuestas de peritos son los que á continuacion se espresan, respecto de los cuales, mediando el modelo que so circuló en el Boletin núm, 122 del corriente año, no cabe la menor disculpa ni dificultad de ninguna especia, que impida su remision à vuelta de correo, como lo exije tan esencial servicio; y la atendible circunstancia de evitar à esta administracion, et sensible caso de

truccion.

Dios guarde à VV. muchos años. Madrid 26 de junio de 1854.—P. O., Francisco de Paule Dias.—Señores alcaldes y ayuntamientes de

bacer uso de las medidas coactivas prescritas por inv-

· Nota de los pueblos que no han remitido las propuestas de peritos repartidores.

Partido de S. Martin de Valdeiglesias.

Sta. Maria de la Ajameda.

Valdemaguedo.

Vile du como Partida de Terrelaguas.

Suntarviojo.

Bustarviojo.

Partido de Buitrago. Naserruiros es association de allegar de association de as

PARTE NO OFICIAL

contribution telegraphy States and appointment to a

se chostgan phevaments per la imperion general de

entre otras cosas las siguientes, à que deberan res-

Baños minero-medicinales de la Concepcion de Peralsald, termino de la villa de Velilla de S. Antonio. la apparad, otalique en la la sugue sal ab planimitan.

Este establecimiento que tuvo la gloria de sundar el propietario de la finca denominada de Peralta, para bien de la humanidad doliente cuyas aguas, puras cristalinas é inodoris sin mai sabor que necesite correctivos de ningura especie, ni molestia al tomarlas, ni en su efecto sunvemente purgantes, cuyos prodijiosos resultados son tan notoriamente conocidos de inmemorial y por la numerosa concurrencia que ha tenido.

Es el mas inmediato á Madrid, que solo en tres horas y media à lo mas corren los carruajes propios de el las cuatro y media le guas que por el camino mas largo de carretera Real dista al E. de dicha capital, y que sin necesidad de largos, costosos y arriesgados viajes, pueden distrutar sus moradores y de su provincia; situado à una legua al norte de Arganda, una y media de S. E. del Real sitio de S. Fernando, un cuarto del rio Jarama, sobre cuyo nivel se eleva de 132 pies largos que aleja todo temor à intermitente, en una estensa llanura de viñas y olivos a la vista de su halagueña ribera y frondosos sotos Negralejo, Piul á su frente, Poveda y Porcal, los hermosos parques dentro de el, la comodidad de tomar los baños sin salir de casa y la posicion que ocupa es de lo mas bello é incompetible que se pueda desear cuanto por lo saludable que alli es el aire puro y embalsado que se respira.

Las aguas-salino-alcalino gaseosas de esta posesion se hallan sus virtudes medicinales bien sancionadas por la esperiencia. El gran número de enfermos que de ellas hizo uso durante los doce años que su ilustrado director don José Perez de la Flor las observó particularmente y los cuatro que al presente hace se halla á la disposicion del público, son por los resultados satisfactorios obtenidos la mas cabal garantia para las personas que tengan necesidad de hacer uso de este precioso mineral. Asi es que cualquiera que se halle padeciendo crónicamente herpes, escrófulas, raquitis, reumatismo, afecciones de la vista, tumores articulares, untracturas de los músculos, úlceras, escorbuto, alteraciones del estómago, higado, vientre, matriz, convulsiones, histerismo, hemicranea, etc., pueden confiar con el uso de estas aguas en la curacion de las dolencias duchas é por lo menos un alivio notable, las cuales nada tienen que ver con otras mas lejanas posteriormente establecidas y que se advierte al público para que no se involucren como puede suceder por quersonas que adesearian sino duda que casi fuestimos el cabre of sup a olar y cossos consenta

del mes corriente y continuara hasta el 30 de setieme bre segun se anunció por la Gaceta del Gobierno. In La diligencia factom sale del café de las cuatro estaciones calle del Desengaño ex-convento de Basiques, donde se hallan los prospectos del establecimiento y cambiel que contiene el plano topográfico y mit-

riduos, sin que par ningan evento. Is solesbulis pridense, sobre per prime de la fonda, cafe, hospideris prime de la fonda, como pianol, salen de ballación, como pianol, se la después de como pianol en mon sobirtis en atra en contra de la fonda de cuenta de cuenta después de cuenta deliberte de como del buque los gastos de casa, manufencion y demos de del buque los gastos de casa, manufencion y demos

El ayuntamiento constitucional de Robledo de Chavela y con superior autorizacion ha acordado proceder à la subasta de las leñas de roble fresno, y lauz de los prados de los Colmenarejos y Ontiviros, y 73 encinas en el sitio de la Puebla, todo en la jurisdiccion de dicha villa, señalando para su remate el 13 del próximo julio à las doce de la mañana en la casa de ayuntamiento.

en la noche del 25 del corriente ban sido robadas des yeguas del soto de la villa de Talamanca, guyas señas son: Una alzada la masca, pelo beceño, moina, crin igualada, un lunar blanco en el lomo, y en la cuartilla del pie izquierdo una rosita blanca; y la otra su alzada, seis cuartas y nueve dedos, pelo de rata oscuro, la crin esquilada para la labor con un poquito rozada en la cruz y una estrella en la frente blanca.

provincia por don Cesareo Maria Rosendo para registrar

del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de

Lo que se anuncia ALUD notal de esta provin-

DE LOS ALCALDES SINDICOS Y SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO dirigido por don Antonio Casas y Moral con la colaboración de otros jurisconsultos.

Se suscribe en la imprenta de este Boletin, abonando por seis meses 14 rs. o por un año 22.

previncia de Bladrid.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHORDIGA DE MADRID

Precios en el mercado de koy.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pila, calle de Madera Alta 42.